

Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad

Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General Metropolitana de Tránsito
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 110 – Ordinaria, realizada el miércoles, 12 de octubre de 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “(...) *Comparecencia de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con respecto al incumplimiento de la disposición transitoria cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 128 y retención de unidades de compañías de transporte público, inherentes a la referida ordenanza, sin que puedan ser liberados (...)*”; **resolvió:** en el término de ocho (8) días, la Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entregue a la Comisión de Movilidad, la resolución sobre el proceso de la liberación de vehículos retenidos en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 128 y No. 006-2019, así como el tratamiento de valores pendientes de pago.

Atentamente,

Sra. Laura Altamirano
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada, discutida y aprobada por la Comisión de Movilidad, en sesión realizada día miércoles, 12 de octubre de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO